FORMATO N° 001 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 31-08-2020

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el Contrato N° 063-00-G-CACOM 4-GRUAL-2020.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

La conveniencia y oportunidad de la presente adición en tiempo y recursos para el proceso N°063-00-G-CACOM-4-GRUAL-2020 (lote 1), cuyo objeto se relaciona con la adquisición de materiales de construcción, obedece a que con el presupuesto oficial inicialmente planeado no se lograba cubrir la necesidad real de la entidad, razón por lo cual, con el apoyo presupuestal recibido del nivel central se busca realizar la presente adición para una mayor cobertura, aumentando las cantidades a contratar en el lote 1 sin excederse del 50% del valor adjudicado y de ese modo poder adquirir una mayor cantidad de material para el mantenimiento de la pista y rampas, contribuyéndose con ello, por una parte, a la capacitación exitosa de alumnos nacionales e internacionales por parte de la EHFAA, y por la otra, el desarrollo de operaciones aéreas tendientes a preservar la soberanía nacional, integridad del territorio y el orden constitucional.

De igual manera teniendo en cuenta que se pretende aumentar el valor del contrato y cantidades de material, ello conlleva a la necesidad de aumentar el plazo de ejecución con el fin de evitar incumplimientos o entregas tardías por parte del contratista.

Del mismo modo, siendo la esencia de la Fuerza Aérea su poder de despliegue de aeronaves y su principal misión; se hace necesario realizar mantenimiento a la pista y rampas ya que se encuentran en un alto estado de deterioro y se requieren correcciones urgentes para continuar desarrollando operaciones aéreas con seguridad, confiabilidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta que dentro del estudio previo originario se planteó la necesidad de aumentar cantidades teniendo en cuenta que la necesidad real en cuanto a algunos materiales es superior que la cantidad inicialmente contemplada, el cual fue ajustado en cantidades obedeciendo a restricciones presupuestales, se requiere adicionar cantidades para realizar mantenimiento a mayor cantidad de metros de pista y rampas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
Base granular clase A	94
Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M	3
Emulsión CRL-1	837
Mezcla densa en caliente (MDC-19)	228
Pintura acrílica para demarcación	18
Thinner	7
Esferas reflectivas	42

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo contenido en el Anexo técnico

Obligaciones del contratista:

- **Control de Calidad:** Todos los elementos y accesorios estarán sujetos a control de calidad y deberán estar acorde en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo Técnico**. De no cumplir con las condiciones establecidas se procederá a su respectiva devolución, para lo cual el contratista contará con un plazo no mayor a 5 días calendario para realizar el cambio.
- **Condiciones de entrega:** El Contratista deberá entregar el material requerido en un **tiempo máximo de 8 días, contados a partir de la recepción de la orden de suministro** enviada por la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales de construcción en el Comando Aéreo de Combate No. 4, Almacén Misceláneos entre las 07:30 – 15:00 Horas (Previa coordinación con la supervisión) Ubicado en el KM 1 Vía Melgar – Bogotá.
 En caso de devoluciones por garantía de los bienes, **el contratista tendrá cinco (5) días calendario** para realizar los cambios a que haya lugar contados a partir de la fecha de devolución
- Los bienes suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, debidamente rotulados y embalados con la identificación de las fechas de vencimiento cuando aplique; no se admiten materiales que estén golpeados, raspados o tengan algún deterioro en su estructura externa e interna.
- El contratista deberá garantizar una fecha de vencimiento de los insumos, superior a 12 meses contados desde la entrega y posterior recibo a satisfacción en el CACOM-4.
- El contratista deberá garantizar el descargue del material de playa o patio en la zona del almacén donde el almacenista o quien haga sus veces lo establezca.
- El contratista deberá asumir todos los gastos logísticos relacionados con el transporte del material y personal que realizará el descargue de los insumos en el lugar de ejecución del contrato y los demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los productos deben cumplir con las Normas técnicas colombianas aplicables según su clasificación. (RETIE, NTC 382, NTC 121, NTC 2289, entre otras).

El contratista se comprometerá a colaborar con la Entidad Estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acataran las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas, y de manera general obraran con Lealtad y Buena Fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que llegaran a presentarse.

ELEMENTO	CANTIDAD A ADICIONAR	UNIDAD	DESCRIPCION
02-02-01-001-005 REC 10 Piedra, arena, arcilla			
Base granular clase A	94	METROS	Base granular clase A cumpliendo a cabalidad la especificación de la norma IDU SECCION 400-11 y CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUB BASE.

02-02-01-002-006 REC 10 Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados			
Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M	3	ROLLO	Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M), geomalla impregnada con cemento o emulsión asfáltica entre la sobre capa de rehabilitación y la capa asfáltica existente, o entre la capa de concreto asfaltico nueva y la base granular preparada; de poliéster de alta tenacidad, resistentes a la temperatura, a la carga cíclica y a la tensión, impregnadas de un copolimero bituminoso tipo FORTGRID ASPHALT 160 o similar, cuyas propiedades mínimas en valores mínimos promedio por rollo VMPR serán las determinadas en la ficha técnica cuadro anexo.
02-02-01-003-004-07 REC 10 Plásticos en formas primarias			
Emulsión CRL-1	837	GALON	Emulsión CRL-1 según especificación INVIAS artículo 411-07 y en todo lo referente a la emulsión asfáltica de rotura rápida para imprimación x galón.
Mezcla densa en caliente (MDC-19)	228	METROS	Mezcla densa en caliente (MDC-19), cumpliendo a cabalidad la especificación INVIAS articulo 450 y en todo lo referente a mezclas asfálticas en caliente.
02-02-01-003-005-01 REC 10 Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística, tintas.			
Pintura acrílica para demarcación	18	GALON	Pintura acrílica para demarcación, de acuerdo a norma INVIAS para pinturas, demarcación x galón.
02-02-01-003-003-03 REC 10 Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosas (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P, que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites.			
Thiner	7	GALON	Thiner extrafino x galón.
02-02-01-003-005-01 REC 10 Pinturas y barnices y productos relacionados, colores para la pintura artística; tintas.			
Esferas reflectivas	42	KILOGRAMO	Esferas reflectivas, de acuerdo a norma INVIAS para pinturas, demarcación, saco x kilogramo.

Tabla 1. Propiedades de la geomalla (Valores VMPR)

Propiedad	Norma	Unidad	Asphalt® 160
Factor de eficiencia para control de reflejo de agrietamientos - GEF	AASHTO T321	-	1,60
Tipo de polímero	-	-	PET
Resistencia a altas temperaturas (punto de ablandamiento)	ASTM D 276	°C	240
Tamaño de abertura (MD / TD)	Medido	mm	28 x 26
Porcentaje de área abierta	Medido	%	54.0
Módulo de tensión cíclica	ASTM D 7556	kN/m	1300
Peso molecular fibra	GRI GG6	g/mol	27977
Nivel de grupo carboxilo	GRI GG7	m-mol/kg	15.2

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Base granular clase A	$110.500,00	$10.387.000,00

Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M	$3.271.000,00	$9.813.000,00
Emulsión CRL-1	$10.400,00	$8.704.800,00
Mezcla densa en caliente (MDC-19)	$523.000,00	$119.244.000,00
Pintura acrílica para demarcación	$65.000,00	$1.170.000,00
Thinner	$24.900,00	$174.300,00
Esferas reflectivas	$4.500,00	$189.000,00
	Valor Total Estimado	**$149.682.100,00**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

NO APLICA

Moneda:	
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: __X__ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
Base granular clase A	X	N/A	24	04-01-2020
Geomalla biaxial fortgrid BX 100 (ROLLO DE 4X100M	X	N/A	24	04-01-2020
Emulsión CRL-1	X	N/A	24	04-01-2020
Mezcla densa en caliente (MDC-19)	X	N/A	24	04-01-2020
Pintura acrílica para demarcación	X	N/A	24	04-01-2020
Thinner	X	N/A	24	04-01-2020
Esferas reflectivas	X	N/A	24	04-01-2020

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	8020	$299.454.100,00	$149.682.100,00	$449.136.200,00
FECHA	05-01-2020			
RUBRO	02-02-01-001-005-10	$20.774.000,00	$10.387.000,00	$31.161.000,00
	02-02-01-002-006-10	$19.626.000,00	$9.813.000,00	$29.439.000,00
	02-02-01-003-004-07-10	$255.897.600,00	$127.948.800,00	$383.846.400,00

	02-02-01-003-005-01-10	$2.405.000,00	$1.170.000,00	$3.575.000,00
	02-02-01-003-003-03-10	$373.500,00	$174.300,00	$547.800,00
	02-02-01-003-005-01-10	$378.000,00	$189.000,00	$567.000,00
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	203620	$299.454.100,00	$149.682.100,00	$449.136.200,00
FECHA	26-08-2020			
RUBRO	02-02-01-001-005-10	$20.774.000,00	$10.386.989,00	$31.161.000,00
	02-02-01-002-006-10	$19.626.000,00	$9.813.000,00	$29.439.000,00
	02-02-01-003-004-07-10	$255.897.600,00	$127.948.800,00	$383.846.400,00
	02-02-01-003-005-01-10	$2.405.000,00	$1.170.000,00	$3.575.000,00
	02-02-01-003-003-03-10	$373.500,00	$174.300,00	$547.800,00
	02-02-01-003-005-01-10	$378.000,00	$189.000,00	$567.000,00

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ____ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	40%	Desde el 25 – 08 – 2020 hasta el 30 – 04 – 2021	$179.654.480
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Desde el 25 – 08 – 2020 hasta el 30 – 10 – 2023	$44.913.620
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	Desde el 30 – 10 – 2020 hasta el 30 – 10 - 2021	$179.654.480

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Se realizarán máximo dos entregas por parte del contratista a solicitud de la supervisión, hasta el 30 de octubre de 2020.
Lugar de ejecución de la adición	Melgar, Tolima - Comando Aéreo de Combate No. 4, Almacén Misceláneos entre las 07:30 a 12:00 ó 13:30 a 15:00 Horas (Previa coordinación con la supervisión)
Valor de la adición	$149.682.100,00
Forma de pago de la adición	Se efectuará hasta dos pagos parciales, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción, y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social, riesgos laborales), en el departamento de contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del programa anual de caja (PAC) del CACOM-4. Los bienes recibidos y facturados después del 31 de octubre de 2020, se cancelarán con cargo al PAC de diciembre 2020 y/o se constituirán en Cuentas por pagar en el primer trimestre del año 2021. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Otros	No aplica

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Oficio solicitud adición
2	Oficio aceptación adición PLUSEL
3	CPA
4	CDP

CR. HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO
Ordenador del Gasto

TP. CÉSAR ARMANDO CAJICÁ RIVERA
Supervisor del Contrato